

Otros aspectos jurídicos más aislados, podrían apreciarse todavía en el presente conjunto documental, sin la entidad de los que sumariamente hemos recogido.

J.-M. F. R.

**BERMEJO CABRERO, José Luis:** *Derecho y Administración Pública en la España del Antiguo Régimen*. CSIC, Madrid, 1985. *Aspectos Jurídicos e Institucionales del Antiguo Régimen en España*, El Albir, Madrid, 1985.

Nos encontramos ante dos libros del mismo autor, coetáneos y, además sobre parecida temática: análisis de diversos aspectos institucionales sobre el Antiguo Régimen hispánico.

Realizados sobre documentos inéditos, en su mayoría procedentes de fuentes archivísticas o de escasa utilización por los historiadores del Derecho en el caso de las publicadas —así las obras literarias— en ellos el profesor Bermejo se acerca con su habitual erudición a aspectos de interés y, hasta el momento, todavía escasamente trabajados. Las reformas de la administración iniciadas en la etapa bajomedieval con la consiguiente evolución de los oficios y los «orígenes del Consejo de Ministros, ya en el Estado Liberal, son los puntos de partida y llegada de dos estudios en los que el autor no olvida incluir materias tan relevantes en la constitución de la Monarquía Hispánica como fueron los Consejos y las Juntas, o los Decretos de Nueva Planta para Mallorca y Cerdeña, ya en la España Borbónica.

Hay, sin embargo, dos aspectos cuya consideración merece subrayarse a mi entender: los capítulos relativos a la enseñanza del Derecho en el siglo XVIII, con un marcado énfasis en las Academias de Jurisprudencia —aquí las de la Purísima Concepción y la del Carmen—, cuya función determinante en la renovación ya no sólo de la enseñanza, sino de la propia producción jurídica es notoria, como ya en su día pusiera de manifiesto, entre otros, A. Risco; y, en segundo término, el análisis jurídico-político de la producción teatral de autores del Siglo de Oro español —en este caso cuatro obras de Lope de Vega— en los que es asimismo un experto el autor. Esta última temática se adivina, además, como una vía de investigación de profunda y rica aportación para el Derecho de la época y en ella continúa trabajando José Luis Bermejo.

En la Nota Introdutoria a *Derecho* y en la contraportada de *Aspectos* el profesor Bermejo incide en la necesidad del estudio «institucional» de una etapa tan extrañamente olvidada de nuestra historia como fue el Antiguo Régimen, necesidad de la que se hacen eco, añade, incluso materias ajenas al ámbito específicamente jurídico. Desde que ambos libros salieron a la luz, hace ya cuatro años, el tiempo ha dado la razón a quien así se expresaba. Hoy la

abundancia de publicaciones sobre esta materia denota el interés al respecto, al tiempo que aparecen superadas determinadas tendencias historiográficas que se mostraban al final insuficientes para el conocimiento de cualquier etapa histórica, desde su indiferencia hacia los aspectos más generalmente jurídicos o constitucionales. Por todo ello, estos libros tienen el valor añadido a su contenido de ser pioneros en reivindicar la atención sobre temas como los expuestos y en la época posterior al período medieval.

C A A

**BERMEJO CABRERO, José Luis:** *Máximas, principios y símbolos políticos (Una aproximación histórica)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1986, 238 págs.

Sabido es que el pensamiento político tiene una vocación claramente expansiva. Los pensadores suelen manifestar sus ideas para que las mismas sean aceptadas por los restantes miembros de la sociedad o, incluso, contribuyan a transformar la realidad. Ahora bien, la difusión de dicho pensamiento no es tarea exclusiva de especialistas. En este sentido y en unas etapas en las que no existían otros medios de comunicación social —la Edad Media, la Moderna o los inicios de la Contemporánea— la literatura jugó un papel importante.

En ocasiones, los tópicos (máximas, principios o como se les denominara en cada momento) se independizaban de sus autores, cobraban vida propia y terminaban integrándose en unas colecciones cuyos destinatarios eran personajes importantes (reyes, validos, etc.). Y cada tópico, por lo general, tenía su historia, cambiando con el tiempo sus matices y sus modos de uso. Pues bien, según confiesa Bermejo, el motivo que le impulsó a escribir *Máximas* fue, no tanto investigar «sobre figuras aisladas y de relieve que destacaron en el amplio campo de la especulación política», como comprobar «la presencia de parecidas formulaciones en distintas épocas y circunstancias, procurando destacar su grado de evolución, caso de que exista (pág. 6).

Desde este enfoque en la primera parte de *Máximas..*, Bermejo considera las formulaciones medievales de «Soberanía», «Justicia y policía», una serie de nociones en torno a la figura del monarca (como «La ley y el rey» o «Cumplir cartas del rey») y determinados mecanismos y ejemplos de difusión social del pensar político, adentrándose en el siglo XIX al tratar de los Catecismos políticos, género literario que alcanzó su cota más alta de desarrollo en los comienzos de nuestro liberalismo.

Tras unas páginas dedicadas a «Algunos principios en la práctica del gobierno y de la administración» de la España del Antiguo Régimen, páginas cuya brevedad se justifica por el tratamiento más amplio que algunos de los temas apuntados en las mismas han recibido en otra obra de Bermejo (*Estu-*